

Introducción: Por los laberintos de la responsabilidad

La mayoría de las contribuciones que se presentan en este volumen fueron, en sus primeras versiones, expuestas y debatidas en un curso de la UIMP, titulado *Responsabilidad: Claves y perspectivas para una ética del siglo XXI*, que tuvo lugar en su sede de Tenerife durante la primavera del año 2001. Otras contribuciones, como las de Javier Muguerza o José Luis Villacañas, estaban programadas para dicho curso, pero problemas de agenda impidieron contar con ellas en su momento y por ello se recogen aquí ahora. En el ínterin, varias de tales contribuciones han aparecido en revistas tales como *Laguna* e *Isegoría*¹. Sin embargo, pensamos que resulta útil recopilar ahora todos esos textos, con el fin de adentrarnos con ellos en los múltiples *laberintos* que plantea la polimórfica noción de «responsabilidad». El título elegido para este volumen colectivo supone que reconocemos la dificultad y complejidad de analizar desde diversas ópticas filosóficas una categoría que se ha vuelto central e imprescindible en nuestro horizonte actual.

Lo que a fecha de hoy debemos constatar es que el tiempo transcurrido

¹ Cf. *Laguna, Revista de Filosofía*, 11 (2002) e *Isegoría. Revista de filosofía moral y política*, 29 (2003).

desde nuestro encuentro tinerfeño no ha restado vigencia, sino más bien al contrario, a la necesidad imperiosa de introducirnos y avanzar por los vericuetos, a veces pobremente iluminados, de los laberintos de la responsabilidad: el incremento de la desigualdad fruto de la globalización económica, el desplome de las Torres Gemelas, las guerras y postguerras de Afganistán, Irak, y recientemente Líbano, la catástrofe ecológica del *Prestige*, los vertiginosos avances de la biotecnología, el desolador y trágico atentado del 11 de marzo en Madrid, el desbordamiento de los mínimos morales establecidos por los derechos humanos en el escándalo de las torturas en el mismo Irak, la existencia de Guantánamo y las cárceles secretas de la CIA... plantean graves interrogantes respecto al valor de la responsabilidad en el mundo actual, dado que unas decisiones políticas y técnicas imprudentes, precipitadas, no consensuadas y desinformadas precipitan espirales de violencia, horror y devastación que nos estremecen. Las sangrantes heridas abiertas en los últimos tiempos nos exigen, imperiosamente, replantear el significado y el alcance de la noción de responsabilidad desde la reflexión ética, desde la filosofía social y política, y, también, desde la filosofía de la ciencia y la tecnología.

Hemos ordenado las diferentes contribuciones en cinco apartados, que culminan con un epílogo donde Manuel Cruz, autor de un libro titulado *Hacerse cargo. Sobre responsabilidad e identidad personal* (1999), presenta, a través de una inicial aproximación a la génesis del concepto, el carácter decididamente moderno de la responsabilidad ligada al surgimiento de la civilización industrial. El concepto aparece así interconectado necesariamente con la problemática de la identidad, pero no sólo. Asuntos tan controvertidos como el de la responsabilidad colectiva o el de la evitación del mal, junto a otras grandes cuestiones de la historia política contemporánea, aparecen engarzados en el horizonte matricial de la responsabilidad, planteando un auténtico desafío para el pensamiento de los albores del presente siglo.

Con dicho epílogo el recorrido que se traza en este libro, apurando las aristas y recodos del laberinto, vuelve a su inicio: el tema de las acotaciones del concepto de responsabilidad. Javier Muguerza comienza por plantear desde una triple perspectiva, la de la política, la tecnociencia y la ontología, en las que más tarde incidirán otras contribuciones, el impacto de la invo-

cación a la responsabilidad sobre la autocomprensión de la ética. En «¿Convicciones y/o responsabilidades? Tres perspectivas de la ética en el siglo XXI» su conclusión será la de preservar tanto el carácter unitario de la misma como su status autónomo y, por lo tanto, no reductible a política, ciencia u ontología.

En la primera parte de su texto, Muguerza, nos proporciona un balance de la confrontación weberiana con la ética kantiana, tachada por muchos como imprudente e irresponsable, de la que esta última va a salir airosa. No obstante, la exigencia de tomarse en serio la estimación de las consecuencias de las decisiones morales y políticas, que demanda la ética de la responsabilidad, modera el empeño kantiano por primar una voluntad buena en sí misma y que no se ocupa de sus efectos. Muguerza da por válido el refrán de que la ruta hacia el infierno está pavimentada con buenas intenciones y, por lo tanto, reconoce la necesidad de incluir fuertes dosis de teleologismo. Parafraseando a Kant, dirá que «las responsabilidades sin convicciones serían ciegas y las convicciones sin responsabilidades vacías». Los tipos ideales que presenta Weber no pueden plantearse antitéticamente. Más que «dos éticas», lo que la formulación weberiana señalaría es el problema de las tensas, y a veces trágicas, relaciones entre la ética y la política. El deontologismo, herencia kantiana, nos señala los límites que acotan el conjunto de las acciones posibles en el ámbito político, puesto que no se debe «inmolar la justicia en el altar del éxito». La tan socorrida lógica del «mal menor» o la invocación retórica de la responsabilidad para enmascarar la inmoralidad política —de la que hemos tenido sobrada dosis en los últimos tiempos de Aznar— son denunciadas sin ambages.

Si el problema detectado por Weber era el de la tensión trágica entre la ética y la política, la irrupción de la tecnociencia y su condición epistemológica y activa señalan una cierta difuminación entre la racionalidad teórica y la práctica. No obstante, Muguerza nos advierte de que numerosas teorías contemporáneas sucumben al error categorial de confundir el plano del deber con el del querer y el poder. Ni la ética puede ser reducida a «tecnoética» —aquí el referente crítico de Muguerza es Bunge— ni tampoco la democracia, en aras de la sacralización del valor de la eficiencia, debe ser reducida a tecnocracia. La supuesta «continuidad» entre la razón práctica y la instrumental es falaz. La conciencia y su correlato, la obligación

moral, nos permiten detectar si la eficiencia en los medios se corresponde con el respeto a la dignidad de las personas, es decir, si se compadece con la probidad de los fines que remite a la única ética por antonomasia, que no es sino una ética del deber. Finalmente, Muguerza desestimará el carácter derivado de la ética respecto a la ontología, al objetar la fundamentación metafísica del *deber ser* en el ser elaborada por Hans Jonas en su célebre libro sobre *El principio de la responsabilidad*. Muguerza cuestiona que el preservar este mundo sea un imperativo categórico, cuando la discontinuidad normativa del deber nos obliga a decir *no* a su devenir fáctico y a decir *sí* a otro mundo alternativo que sea conforme con la justicia. Esto es, la obligación moral nos impone la tarea de cambiar el rumbo del mundo y, para cumplir con este fin, la ética debe desembarazarse de la rémora de la ontología jonasiánica, que Muguerza considera demasiado estática. En resumen, el reto weberiano-jonasiánico de la responsabilidad no desmembra en dos a la ética, ni logra reducirla a política o a mera ontología. La ética, enteramente autónoma, sigue proporcionando el referente normativo para juzgar el mundo y para abrigar una modesta esperanza respecto a su transformación, una esperanza ligada al imperativo del disenso, esto es, al imperativo moral de decir que *no* a cuanto se nos antoja intolerable por injusto e indigno.

José Luis Villacañas, por su parte, en el trabajo titulado «Responsabilidad y esferas de acción», da un paso más y desarrolla una ética post-weberiana, que asume el principio de la división de las esferas de acción como resultado expreso y central de la modernidad. Sobre este principio, reflexiona sobre el tema tradicional de la responsabilidad mostrando, en primer lugar, su sentido relativo a cada esfera de acción y, en segundo lugar, su sentido respecto a la administración prudencial de las tensiones que genera la imposibilidad sistemática de integración funcional de las diversas esferas. Villacañas reta a los demás autores de este volumen al proponer lo siguiente: «Un dicho frecuente entre los rabinos es que de Dios no se habla, se habla con Dios. Podemos decir lo mismo: del sentido no se habla, se habla con él. Igualmente, podríamos decir que se habla desde la responsabilidad, no sobre la responsabilidad. Se tiene acceso al sentido haciendo cosas con sentido, no buscándolo aislado, solo, descarnado. Este centrarse en el sentido de forma directa nos lleva a despreciar el mundo en la pleni-

tud de sus contextos significativos. Este centrarse en las macrorresponsabilidades totales nos lleva a ignorar nuestro papel como seres responsables. Esta búsqueda de qué sea epistemológicamente la responsabilidad nos impide reconocer los contextos concretos en los que una pregunta puede tener una respuesta. Así que necesitamos un acceso indirecto al sentido y un acceso indirecto a la responsabilidad».

Tras las acotaciones realizadas por Muguerza y Villacañas, transitaremos a otros ángulos desde los cuáles cabe reubicar el concepto de responsabilidad. La conexión de esta categoría con el concepto de culpa y con la consideración del propio juicio moral centra el siguiente recodo de nuestro deambular. Roberto R. Aramayo, en «Culpa y responsabilidad como vertientes de la conciencia moral», sondea la filosofía moral en un viaje que va de Rousseau a Schopenhauer, pasando por la imponente figura del tribunal de la conciencia kantiano, para desbrozar los límites entre culpa y responsabilidad. Según Aramayo, tendemos a asociar la culpa con un concepto religioso, mientras que al mismo tiempo propendemos a identificar la responsabilidad con una categoría eminentemente jurídica. Con ello, la culpa se presenta como algo estrechamente vinculado con el pecado y la religión o, a lo sumo, con el psicoanálisis, en tanto que la responsabilidad suele circunscribirse de oficio al ámbito del derecho penal o relacionarse protocolariamente con la esfera política. Sin embargo, aunque las palabras «culpa» y «responsabilidad» no se prodiguen demasiado en los diccionarios consagrados a la ética, es innegable que constituyen conceptos claves de la reflexión ética. Su propósito aquí es presentarlos como dimensiones o vertientes complementarias de nuestra conciencia moral. Desde luego, cualquiera puede asumir una determinada responsabilidad sin sentirse culpable y, a la inversa, siempre hay quien prefiere regodearse con su sentimiento de culpabilidad sin sentirse responsable por la causa del mismo, pero lo suyo es que ambas nociones vayan de consuno y la culpa sea un síntoma de responsabilidad o que atender a las propias responsabilidades ahuyente cualquier asomo de culpabilidad por nuestra parte.

A continuación, María José Guerra, en «Responsabilidad “ampliada” y juicio moral», pretende presentar las dimensiones intersubjetivas y objetivas de la responsabilidad que formularon Hannah Arendt y Hans Jonas, yendo más allá de las versiones subjetivistas de la responsabilidad. La ver-

sión jurídica e individual de la responsabilidad como mero correlato de la libertad ha quedado sobrepasada, que no anulada, por la magnitud de las consecuencias de la acción humana consignadas en el siglo XX. A título de ejemplo, señalemos a los totalitarismos, a la crisis ecológica o al impacto de las biotecnologías. Una escala de acción de tales magnitudes exige pensar una responsabilidad «ampliada». Conectar las dimensiones intersubjetivas y objetivas de la responsabilidad con el juicio moral en un modelo complejo y multifactorial que incorpore a la sensibilidad moral, a las orientaciones normativas, a la estimación de consecuencias y, por último, que no se desentienda de la evaluación crítica de los valores dominantes en nuestra sociedad, es su propuesta.

Si el *Principio de responsabilidad* de Hans Jonas es un paso obligado en nuestra exploración, siendo objeto de una contundente crítica por parte de Javier Echeverría al abordar el problema de la tecnociencia, también lo es el transitar por las vías abiertas por la filosofía de Emmanuel Lévinas. Gabriel Bello y Antonio Pérez Quintana van a ofrecernos, a este respecto, dos tratamientos distintos de la responsabilidad para con el otro.

En «Trabajo negro: Ensayo sobre responsabilidad y alteridad», Bello articula su reflexión en dos grandes apartados. En el primero se repasan dos escenarios de la responsabilidad en la hora presente: el de la responsabilidad para con la naturaleza y el de la responsabilidad para con el otro pasado y muerto, el otro presente y sometido a las cadenas migratorias y el otro futuro, las generaciones venideras. En el segundo se contextualiza la responsabilidad en la teoría ética y se propone un cambio de perspectiva: de la antropología metafísica y el espacio «interior» de la conciencia moral a la antropología semiótica y el espacio exterior de la comunicación con el otro. Finalmente, al revisar el «giro pragmático» de la teoría ética contemporánea, la responsabilidad se revela, fundamentalmente, como «responsabilidad por el otro»: por el otro atrapado en las cadenas de la emigración ilegalizada y de los nuevos modos de esclavitud generados por la globalización.

La finalidad de la aportación de Antonio Pérez Quintana, cuyo objetivo es clarificar el entramado conceptual levinasiano, es cuestionar algunas de las implicaciones que en el pensamiento del autor de *Totalidad e infinito* tiene el rechazo de la ontología, así como plantear algunas de las dificulta-

des que suscitan los términos en que es explicada la fundamentación metafísica de la ética de la responsabilidad. En «Ética de la responsabilidad sin ontología: E. Lévinas», y con el fin expuesto, se analiza la condena de que son objeto el ser y la naturaleza en los textos de Lévinas, se somete a discusión la crítica que hace este autor de las éticas de la potencia, del *conatus* —especialmente, la spinoziana y la heideggeriana—, así como se señala el papel relevante de la apelación teológica y de la reducción a la pasividad del mismo sujeto de la responsabilidad. El balance entre libertad y responsabilidad queda descompensado unilateralmente a favor de la última, de ahí la crítica que Pérez Quintana dirige al filósofo lituano-francés. En conclusión, Bello y Pérez Quintana nos ayudan a percibir, desde la pluralidad interpretativa, las luces y las sombras que la filosofía de Lévinas proyecta sobre la responsabilidad frente a la alteridad.

Nuestra próxima estación en este peregrinar nos devuelve a la dimensión social y política de la responsabilidad. J. F. Álvarez, en «Responsabilidad, confianza y modelos humanos», apunta que la propia responsabilidad puede entenderse como un valor que los individuos tratan de satisfacer en lugar de pretender optimizar. Ciertos dilemas habituales entre procesos de elección racional y componentes emocionales o expresivos no resultan ser, para este autor, auténticos dilemas. En el marco de una perspectiva «complementarista» de la racionalidad, no sólo las emociones, sino la responsabilidad y la confianza se presentan como dos elementos imprescindibles y conectados. Álvarez encuentra apoyos para esta apuesta en algunos de nuestros clásicos: Aristóteles, Adam Smith y John Stuart Mill. Nuestra racionalidad acotada queda presentada como un proceso entretejido que nos ayuda a criticar aparentes dicotomías en los estudios morales detectadas por Amartya Sen en su desafío a la estrechez del análisis económico que descuenta los valores, la ética y la cultura. La incorporación de las emociones y de la confianza como elementos básicos de las prácticas sociales refina y alienta un concepto de responsabilidad aliado de la racionalidad pragmática.

Pablo Ródenas, en «Política de la irresponsabilidad como política sin convicciones. Una reconstrucción de lo político desde la razonabilidad», invita a recoger uno de los hilos de Ariadna del que Javier Muguerza había empezado a tirar. Su reflexión, engarzada en un trabajo más amplio acerca

de «la política» y «lo político», se destina a refutar la atribución de que tales conceptos sólo pueden entenderse si claudican a la definición de la política misma como la «guerra por otros medios». La crisis de credibilidad de la política, como hemos tenido ocasión de comprobar en nuestro país en los últimos tiempos, se alimenta no sólo del dictamen anterior, sino también de la encrucijada «postsocialista», por decirlo con Nancy Fraser, en la que el triunfalismo occidentalista impera, ya sabemos que impactando de manera terrible y desdichada contra otros pueblos, blandiendo las banderas vanas del fin de la historia y del pensamiento único. En este contexto, rescatar la definición de la política como «el arte del (bien)estar o arte racional de la emancipación» poniendo de manifiesto su entraña ética se revela como elemento de oposición a las prácticas políticas irresponsables. La razonabilidad de la política, de una política basada en convicciones razonables, es el elemento que debe rescatarse frente a la irresponsabilidad instalada en lo político que la desacredita y la inclina, peligrosamente, del lado de la barbarie.

Avanzando un último trecho nos encontramos, finalmente, con la gran preocupación desatada por la tecnociencia. La estimación crítica del pensamiento de Hans Jonas desde la programática de la axiología de la ciencia es el tema de la intervención de Javier Echeverría en «El principio de responsabilidad: ensayo de una axiología para la tecnociencia». Su ánimo es polémico y, a este respecto, objeta la fijación jonasiana con los principios cuando se propone, de forma pionera, que la técnica es, hoy, objeto de la ética. El objetivo de Echeverría es el de ampliar el enfoque al afirmar que los valores no son sólo éticos, sino que igualmente cuentan los valores epistemológicos, económicos, estéticos, pragmáticos, etc. puesto que, tanto constitutivamente como contextualmente, determinan y sirven de criterios de evaluación a la práctica tecno-científica. ¿Cuáles serían a este respecto las deficiencias de la noción jonasiana de responsabilidad? Su excesiva abstracción que no sirve de guía en contextos prácticos, la ausencia de una teoría de la acción, una descripción no adecuada de la tecnología, la indefinición respecto al destinatario del imperativo de la responsabilidad y, por último, la constatación de que de la invocación del citado imperativo no surge una nueva ética. Jonas prometería más de lo que realmente ofrece. El monismo axiológico de Jonas es, en consecuencia, recusado y, como alter-

nativa, Echeverría propone y defiende una aproximación pluralista a los valores que constituyen y contextualizan el proceder de la tecnociencia. Sólo desde esta asunción se podrá replantear el problema de la responsabilidad de la tecnociencia.

Por último, Amparo Gómez, en «Racionalidad y responsabilidad en tecnología», entreteje la consideración de la tecnología misma en su contexto social desautorizando las viejas visiones de la neutralidad de la misma y la tesis del «buen/mal uso». El problema de la responsabilidad incide en la dimensión social y política en tanto en cuanto que el desarrollo de la tecnología «aparece como una empresa que también está sometida a la valoración moral, política y social y no sólo a consideraciones relacionadas con su eficiencia tecnológica o económica». La competencia exclusiva de los científicos o tecnólogos para evaluar la tecnología ha sido refutada por la magnitud de las consecuencias sociales que arrostran. Factores como la relevancia social, la respuesta a necesidades sociales o a la utilidad pública y la consideración de los impactos medioambientales no pueden ser descartados. El debate público y ciudadano sobre la dirección del desarrollo tecnológico está servido y no puede ser patrimonializado por los expertos. La responsabilidad se aparece, así, en este ámbito, ligada a la participación ciudadana en las decisiones tecnológicas, al acceso a la información científica fiable y a la escucha de las demandas de los movimientos sociales. Racionalidad pragmática y democracia participativa son componentes, en suma, de la responsabilidad por el desarrollo tecnológico.

Tras este último recodo en que nos aguardaba la consideración de la tecnociencia, constatamos la circularidad y los nexos entre las diferentes acotaciones de la responsabilidad: sus dimensiones individuales y colectivas, sociales y políticas, tecnocientíficas y pragmáticas nos asaltan. Por otra parte, no es posible hoy definir un modelo complejo de racionalidad sin aludir a su papel, ni es posible hacerla desmerecer porque implacablemente la responsabilidad nos ha cercado y no deja espacio para el escapismo moral ante la urgencia de evitar el mal y la tragedia, de frenar las espirales de violencia y de operar frente a lo que el sociólogo Ulrich Beck denominaba la «irresponsabilidad organizada».

Este itinerario por los laberintos de la responsabilidad nos empuja a proseguir intentando esclarecer las conexiones conceptuales y pragmáticas

de esta compleja noción con nuestra concepción de la racionalidad, la identidad, la democracia, etc. Hablar de ella remite a una compleja red categorial que los distintos textos que compilamos van desbrozando al abordar la complejidad de un concepto central para el pensamiento contemporáneo en los ámbitos ontológico, epistemológico, ético y político. Siempre podremos, si no acotar definitivamente el concepto y sus implicaciones, sí proyectar nuestra mirada «desde la responsabilidad» para intentar, todos y cada uno, comprender y ayudar a resolver las urgencias del presente y del futuro. No demoremos más la lectura directa de los textos, confiando en brindar algunos hilos de Ariadna que nos permitan deambular por los laberintos morales, políticos, sociales y tecnológicos de la responsabilidad.

MARÍA JOSÉ GUERRA Y ROBERTO R. ARAMAYO